

VERDUMAG S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del 2017, reunidos los Sres.: Guerrieri Marcelo Ángel, argentino, nacido el 01 de Enero de 1968, casado en primeras nupcias con Maldonado Lorena Magdalena, Productor Horticultor, DNI: 20.144.076, CUIT: 23-20144076-9, domiciliado en San Martín 977 de la ciudad de Pérez, Pcia de Santa Fe, y el Sr. Guerrieri José Luis, argentino, nacido el 30 de Junio de 1971, casado en primeras nupcias con Maldonado Sandra Elizabeth, Productor Horticultor, DNI: 21.997.770, CUIT: 20-21997770-1 domiciliado en Paraguay 270 de la ciudad de Soldini, Pcia de Santa Fe, únicos socios de Verdumag S.R.L, deciden aumentar el capital social llevándolo a la suma de \$ 1.260.000, capitalizando del pasivo de los socios la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) cada uno.

De tal forma la cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos sesenta mil (\$ 1.260.000), dividido en seis mil trescientas (6.300) cuotas de pesos doscientos (\$ 200,00) valor nominal cada una.

El Sr. Guerrieri Marcelo Ángel posee tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas representativas de pesos seiscientos treinta mil (\$ 630.000) y el Sr. Guerrieri José Luis posee tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas representativas de pesos seiscientos treinta mil (\$ 630.000).

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración.

\$ 45 345695 En. 9

WEMAR CONSULTORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que, los accionistas de Wemar Consultora Sociedad Anónima, inscrita en Rosario, en Estatutos al Tomo 94, Folio 14371, Nro. 624 el 05/09/2013; Según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16/06/2016 han designado nuevo Directorio por el término de tres años, integrando el mismo como Presidente la Srta. Paola Andrea Weber, argentina, soltera, mayor de edad, nacida el 26/12/1972, Comerciante, DNI 22.797.190; domiciliada en Sarmiento 256 Piso 8° Dto 01 de Rosario; y como Director Suplente a la Sra. Cristina Alicia Audisio, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 28/01/1950, comerciante, DNI N° 6.138.769, domicilio en Catamarca 1248, Piso 7° Dto A de Rosario.

Asimismo el Directorio ha resuelto en fecha 04/09/2017 fijar nueva Sede Social en la calle Catamarca 1124, Piso 4° Unidad 04 de la ciudad del Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 45 345033 En. 9

ALFA TALLERES S.R.L.

CONTRATO

Constitución: 1) Socios: Julio Cesar Velez, argentino, mayor de edad, nacido el día 30 de Abril de 1975, D.N.I. N° 24.566.521, CUIT N° 20-24566521-1, de apellido materno Scremin, domiciliado en calle Cochabamba 455 de Rosario, de estado civil soltero, de profesión Licenciado en Administración, Lucas Carrozzino, argentino, mayor de edad, nacido el día 1 de Mayo de 1976, D.N.I. N° 25.262.394, CUIT N° 23-25262394-9, de apellido materno Riposatti, domiciliado en calle Av. Pellegrini 734 piso 2 B de Rosario, de estado civil soltero, de profesión Técnico Superior en Marketing, e Insumos Y Masivos S.R.L., CUIT N° 30-70757437-9, inscrita en Contratos, al Tomo 152, Folio 4368, N° 523 el 11 de Abril de 2001 y modificaciones inscriptas al Tomo 153, Folio 8182, N° 857 el 31 de Julio de 2002, al Tomo 156, Folio 10821, N° 839 el 1 de junio de 2005, al Tomo 157, Folio 20677, N° 1588 el 19 de Setiembre de 2006, al Tomo 162, Folio 8034, N° 545 el 15 de abril de 2011, cuyas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas,

domiciliada en calle Víctor Hugo 1239 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, representada en este acto por sus únicos socios, Julio Cesar Velez y Lucas Carrozzino, 2) Constituida el 21/11/2017 por instrumento privado. 3) Denominación: ALFA TALLERES S.R.L. 4) Domicilio: 27 de Febrero 165 Bis, Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Así también, para el mejor logro de sus fines, la sociedad podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos, partes de carrocería y accesorios de automotores, para la utilización en sus talleres o su reventa. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Duración: 15 años. 7) Capital: \$ 200.000 dividido en 200 cuotas de \$ 1.000, de valor nominal cada una, de 1 voto por cuota. El socio Julio Cesar Velez suscribe 80, cuotas de capital. El socio Lucas Carrozzino 80 cuotas de capital. El socio Insumos Y Masivos S.R.L. suscribe 40 cuotas de capital. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de uno o mas gerentes socios o no, que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Únicos gerentes y representantes legales en uso de la firma social designados: Julio Cesar Velez y Lucas Carrozzino. 9) Fiscalización y reunión de socios: Fiscalización a cargo de todos los socios. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550 sus modificatorias y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación con la salvedad que para la modificación del contrato será suficiente las 2/3 partes del capital social. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31/10.

\$ 100 345863 En. 9

ANDREOSE MUEBLES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los socios, el Sr. Fernando Ricardo Andreose, nacido el día veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta, de nacionalidad argentino, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad número 27.862.509, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1844 de la localidad de Casilda, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con CUIT 20-27862509-6; la Srta. Sonia Vanina Andreose, nacida el día veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y ocho, de nacionalidad argentina, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad número 26.373.510, con domicilio en calle Sarmiento 2832 de la localidad de Casilda, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con CUIT 27-26373510-8 y la Srta. Silvana María Andreose, nacida el día catorce de Abril de mil novecientos setenta y dos, de nacionalidad argentina, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad número 22.555.524, con domicilio en calle Sarmiento 2832 de la localidad de Casilda, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con CUIT 27-22555524-4; todos hábiles para contratar, únicos socios de ANDREOSE MUEBLES S.R.L. resolvieron en reunión de fecha 26/12/2017, la prórroga y aumento del Capital Social, quedando las nuevas redacciones de los artículos como sigue:

Tercera: El término de duración de la sociedad, se prorroga en diez años, contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 8 de Enero de 2028.

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.00), dividido en cien (300) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Fernando Ricardo Andreose suscribe Cien (100) cuotas que representan un valor de Cien mil pesos (\$ 100.000.00), de los cuales por tenencia anterior posee sesenta y siete (67) cuotas que representan un valor de sesenta y siete mil pesos (\$ 67.000.00) y las restantes treinta y tres (33) cuotas que representan un valor de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000.00) lo integra el 25% en este acto, o sea la suma de ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250.00) y el saldo dentro de un plazo no mayor a los dos años; la Srta. Sonia Vanina Andreose suscribe Cien (100) cuotas que representan un valor de Cien mil pesos (\$ 100.000.00), de los cuales por tenencia anterior posee sesenta y siete (67) cuotas que representan un valor de sesenta y siete mil pesos (\$ 67.000.00) y las restantes treinta y tres (33) cuotas que representan un valor de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000.00) lo integra el 25% en este acto, o sea la suma de ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250.00) y el saldo dentro de un plazo no mayor a los dos años y la Srta. Silvana María Andreose suscribe Cien (100) cuotas que representan un valor de Cien mil pesos (\$ 100.000.00), de los cuales por tenencia anterior posee sesenta y siete (67) cuotas que representan un valor de sesenta y siete mil pesos (\$ 67.000.00) y las restantes treinta y tres (33) cuotas que representan un valor de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000.00) lo integra el 25% en este acto, o sea la suma de ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250.00) y el saldo dentro de un plazo no mayor a los dos años.

\$ 93 345822 En. 9

BLD S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Los Sres. accionistas de BLD S.A. que representan el 100% del capital social y de acciones con derecho a voto, hacen saber que en fecha 22 de Setiembre de 2017, en Asamblea General Extraordinaria, han decidido modificar los artículos 3, 9 y 4 del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 3: Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inscribirse y funcionar en el registro de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en las siguientes categorías de Agentes, siempre que las mismas sean compatibles entre ellas: i. Agente de Negociación (AN) actuando en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados por la CNV, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes; ii. Agentes de Liquidación y Compensación (ALyC) y sus subcategorías: ii.1) Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación - Integral (ALyC y AN - Integral) Interviniendo en la liquidación y compensación de operaciones - colocación primaria y negociación secundaria, registradas tanto para la cartera propia como para los clientes y ofreciendo el servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados en la CNV. ii.2) Agentes de Liquidación y Compensación, y Agente de Negociación - Propio (ALyC y AN - Propio) interviniendo solamente en la liquidación y compensación de operaciones - colocación primaria y negociación secundaria - registradas tanto para la cartera propia como para los clientes; ii.3) Agentes Productores (AP), captando clientes para su posterior alta por parte del AN y/o el ALyC con los que tenga firmado un contrato, prestando información sobre los servicios brindados por los AN y ALyC con los que haya suscripto contrato, proveyendo al cliente de la documentación utilizada por el AN y ALyC necesaria para su registro como cliente, prestando asesoramiento a clientes respecto de inversiones, gestionando ordenes de clientes, dados de alta por el AN y el ALyC, siempre que cuente con autorización expresa otorgada por los clientes y administrando carteras de clientes, siempre que cuenten con autorización expresa otorgada por los clientes; ii.4) Agentes Asesores del Mercado de Capitales (AA) prestando asesoramiento en el ámbito del mercado de capitales que implique contacto con el público en general; y ii.5) Agentes de Corretaje de Valores Negociables (ACVN) colocando en relación a dos partes, a través de la divulgación de ofertas de precios y volúmenes referidos a valores negociables u otros instrumentos habilitados por la CNV, en un ámbito electrónico y/o híbrido u otro tipo de medio de comunicación autorizado, para la conclusión de negocios sobre los mismos, sin estar ligadas a ninguna de ellas por relaciones de colaboración, subordinación o representación, iii. Agentes de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión iii.1) Agentes de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión: Con las funciones de la Sociedad Gerente de la Ley Nº 4.083 y sus modificatorias, iii.2) Agentes de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión, y iii.3) Agente de Colocación y Distribución - Integral o No Integral de Fondos Comunes de Inversión: Con el fin de desarrollar canales de colocación y distribución de valores negociables; b) Corredor de futuros y opciones de Carnes, Cereales, Oleaginosas, Energía y commodities agropecuarios y productos financieros, pudiendo realizar la actividad que esté relacionada con la intermediación, desempeños de mandatos, consignaciones de los productos arriba detallados, c) Asesoramiento en estrategias de cobertura e inversión con futuros y opciones y de activo financiero y asesoramiento contable, impositivo, administrativo y de empresas con exclusión de los temas relativos a la incumbencia de los Contadores Públicos Nacionales, d) Realizar operaciones de derivados financieros sobre commodities en mercados locales y/o extranjeros, e) Dedicarse a la intermediación entre la oferta y demanda de cereales, semillas, forrajes, oleaginosos y/o sus subproductos e insumos, f) Realizar operaciones financieras mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público, g) Realizar explotación agrícola-ganadera, explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, explotación de actividad agrícola, producción cereales, oleaginosas, granos, forrajes, pasturas, algodón, fibras, tabacaleras, yerbateras, té, semillas, frutícolas, hortícolas y floricultura, explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación y explotación de aserraderos y viveros, insumos de las mencionadas actividades, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, h) Realizar actividades comerciales de acopio, acondicionamiento y comercialización de granos, comercialización de semillas y de productos agroquímicos e insumos, i) Dedicarse a la administración de bienes, ya sean de personas físicas o jurídicas o fideicomisos privados no públicos actuando como fiduciario, j) Dedicarse a la importación y exportación, transporte y distribución de bienes y el asesoramiento sobre operaciones de importación y exportación, k) Dedicarse a la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en temas agrícola-ganaderos, transportes, financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de control de gestión social, productividad, marketing, management, informática y de administración de sociedades, con exclusión de los temas relativos a la incumbencia de los Contadores Públicos Nacionales, l) Desarrollo de software y hardware propios y de terceros y/o asociados con terceros, su comercialización, m) Dedicarse a la consignación de hacienda y la intermediación entre la oferta y demanda de hacienda y/o sus subproductos e insumos, n) Otorgar avales, garantías y/o fianzas a favor de terceros. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto... Artículo 9: Administración. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de once, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vice-Presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme artículo 261 de la ley 19.550. Artículo 4: Capital. El capital social es de Pesos Cien Millones (\$ 100.000.000), representado en Cien Millones (100.000.000) de Acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta

el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550.

§ 472 345848 En. 9

BRUMALE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa de la ratificación y designación de gerentes, dispuesta por instrumento del 14 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Se designan como nuevos Socios Gerentes a Leandro Luis Branchesi, y Bruno Ezequiel Branchesi y se ratifica como socio gerente a Rogelio Alberto Branchesi, quienes harán uso de la firma en forma individual e indistinta, ratificando como domicilio especial, el de la sede social.

§ 45 345864 En. 9

CIELORRASOS ROSARIO S.R.L.

PRÓRROGA DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha veintiuno de noviembre de 2017, en la sociedad CIELORRASOS ROSARIO S.R.L. se decidió prorrogar la vigencia del contrato social, el término de duración se fija en 10 (diez) años a partir del 6 de diciembre de 2017 y su vencimiento operará el 6 de diciembre de 2027.

§ 45 345836 En. 9

GRUPO D Y V S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Mediante instrumento de fecha 22/2/2017, el Señor Hernán Gerardo Virgili, con Documento Nacional de Identidad número 17.974.162, con domicilio en Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, casado en primeras nupcias con Ana Belén Demaría, nacido el 19 de Mayo de 1967, con CUIT 20-17974162-9 y la Señora Ana Belén Demaría, con Documento Nacional de Identidad número 23.837.400, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 1024 de la localidad de Arequito, casada en primeras nupcias con Hernán Gerardo Virgili, nacida el 21 de Jumo de 1974, con CUIT 27-23837400-1 ambos argentinos, comerciantes y con facultades suficientes; en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada GRUPO D Y V S.R.L.; inscripta en Contratos en Tomo 158, Folio 18.156, Nº 1373 el día 10 de Agosto de 2007, con posteriores modificaciones inscriptas en Contratos; al T 160, F 16950, Nº 1296 de fecha 4/08/2009; al T 163, F 18037, Nº 1137 de fecha 16/07/2012 y T 166, F 24844, Nº 1608 de fecha 16/09/2015 y el Sr. Luciano Cesar Demaría, con Documento Nacional de Identidad número 22.730.694, con domicilio en calle Brigadier López 1229 de la localidad de Arequito, divorciado según Resolución 389/15 del 04/06/2015 del Juzgado de Distrito de Familia de Casilda, con CUIT 20-22730694-8, argentino, comerciante. Y expresan que los dos primeros, únicos socios de GRUPO D Y V S.R.L., poseedores cada uno de 126 (ciento veintiséis) cuotas partes de \$ 1.000.00 valor nominal cada una, proceden a vender, ceder y transferir a favor del Sr. Luciano Cesar Demaría la cantidad de 63 (sesenta y tres) cuotas partes cada uno, de \$ 1.000.00 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 63.000.00 (sesenta y tres mil pesos) cada uno, o sea, un total de 126 (ciento veintiséis) cuotas partes, de \$ 1.000.00 valor nominal cada una, equivalentes a \$ 126.000.00 (ciento veintiséis mil pesos).La nueva redacción del artículo Quinto es como sigue:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos cincuenta y dos mil (\$252.000.-), dividido en doscientos cincuenta y dos (252) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Luciano Cesar Demaría suscribe ciento veintiséis (126) cuotas de capital que representan un valor de pesos Ciento veintiséis mil (\$126.000.-

); Hernán Gerardo Virgili, suscribe sesenta y tres (63) cuotas de capital que representan un valor de pesos sesenta y tres mil (\$63.000.-) y Ana Belén Demaría, suscribe sesenta y tres (63) cuotas de capital que representan un valor de pesos sesenta y tres mil (\$63.000.00). El Capital ha sido integrado y suscripto totalmente por los socios.

§ 93 345823 En. 9

GRANDES RODADOS S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de

Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550, s/decreto de fecha 26 de Diciembre de 2017.

GRANDES RODADOS S.A. resuelve por Acta de Directorio de fecha 11 de Diciembre de 2017 modificar la Sede social; se fija la nueva sede social en Ruta 8 y calle Maipú, Venado Tuerto, Santa Fe.

§ 35 345818 En. 9

GRIMACO SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la Prórroga del Contrato Social y el Aumento de Capital Social, de GRIMACO S.R.L.

Prórroga: Se prorroga el plazo de la sociedad por el término de 5 (cinco) años a partir de su próximo vencimiento que operará el 19 de Enero de 2.018, por lo cual la duración de la misma se extenderá hasta el 19 de Enero de 2.023.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó las presentes modificaciones: 05/12/2017.

§ 45 345883 En. 9

LAVADERO YRIGOYEN S.A.S

ESTATUTO

Constitución: 22/12/2017. 1.- Iván Corolenco, 37 años, Casado, Argentino, empresario, domiciliado en calle 27 de Febrero 1954, Rosario, D.N.I. N° 28.101.522, CUIT 20-28101522-3 y Agustín Zucchin, 23 años, Soltero, Argentino, Aux. Administrativo, domiciliado en calle Los Nogales 2205, Funes, D.N.I. N° 37.572.316, CUIT 20-37572316-7. 2.- LAVADERO YRIGOYEN S.A.S. 3.- Yrigoyen N°2565, Funes. 4.- Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Lavado, aspiración, secado y pulido de toda clase de vehículos mediante maquinas automáticas o manuales y el hidrolavado de exteriores de inmuebles. 5.- 90 años. 6.- \$ 19.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas: Iván Corolenco: 9.500 acciones; Agustín Zucchini: 9-500 acciones. 7.- Administrador titular: Iván Corolenco con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Agustín Zucchini, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

§ 50 345861 En. 9

GARCÍA HERMANOS

AGROINDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados GARCÍA HERMANOS AGROINDUSTRIAL SRL s/Modificación de contrato social CUIJ N° 21-05195888-5 Expte N° 2541 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: En la localidad de Gobernador Crespo, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Octubre de 2017, entre el Sr. Pedro García, argentino, casado en primeras nupcias con Angélica Mabel Baroni, de profesión comerciante, domiciliado en calle Independencia N° 558 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica su identidad con DNI N° 6.083.430; el Sr. Cipriano García, argentino, divorciado, empleado, domiciliado en calle Estanislao López N° 657 de la de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica identidad con DNI N° 16.339.694; la Sra. María Del Carmen García, argentina, casada en primeras nupcias con Lucas Mariano Zilli, empleada, con domicilio en calle Estanislao López -N° 656 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica identidad con DNI N° 17.972.190; el Sr. Esteban García, argentino, casado en primeras nupcias con Gabriela Carina Cancián, empleado, con domicilio en calle Moreno N° 202 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica identidad con DNI N° 22.754.464; el Sr. Ramiro García, argentino, casado en primeras nupcias con María Laura Agullo, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Italia N° 371 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica identidad con DNI N° 26.767.984; la Sra. María Soledad García, argentina, soltera, empleada, con domicilio en Av. San Martín N° 412 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica identidad con DNI N° 24.442.944; la Sra. María Victoria García, argentina, casada en primeras nupcias con Ariel Rolando Burella, contador público nacional, con domicilio en calle España N° 143 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica identidad con DNI N° 25.798.903; la Sra. María Belén García, argentina, soltera, contador público nacional, con domicilio en calle España N° 237 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica identidad con DNI N° 26.528.846; la Sra. María José García, argentina, casada en primeras nupcias con Federico Langhi, empleada, con domicilio en calle Aarón Castellanos N° 457 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica identidad con DNI N° 27.297.094; la Sra. María Jimena García, argentina, casada en primeras nupcias con Gastón Solano Giussani, empleada, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 861 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica identidad con DNI N° 28.197.543; el Sr. Gonzalo García, argentino, soltero, empleado, con domicilio en Av. San Martín N° 412 de la localidad de Gobernador Crespo (Santa Fe), quien justifica identidad con DNI N° 37.331.964, todos socios de la razón social García Hermanos Agroindustrial S.R.L, CUIT N° 30-56610835-2, convienen en suscribir el presente acuerdo de aumento de capital social por capitalización de resultados no asignados y ajuste de capital, Ante la existencia del Importe de pesos ciento ochenta y siete millones ochocientos noventa y nueve con treinta y tres centavos (\$187.000.899,33.-), suma contabilizada en la cuenta Resultados No Asignados y de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta con cuarenta y cinco centavos (\$ 4.954.340,45.-) suma contabilizada en la cuenta Ajuste del capital, incluida en el Rubro Aportes de los propietarios, ambas dentro del Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente a los Estados Contables confeccionados al 31 de Diciembre de 2016, contando con dictamen favorable sin salvedades de Auditor Externo y cuya firma ha sido certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de Santa Fe; de común acuerdo y por unanimidad todos los socios deciden capitalizar pesos ciento ochenta y ocho millones setecientos mil (\$ 188.700.000.-), de las cuentas resultados no asignados y ajuste de capital y aumentar en dicha suma el capital social de García Hermanos Agroindustrial S.R.L. compuestos por los siguientes montos de cada cuenta: a) La suma de pesos ciento ochenta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 183.745.659,55.-), correspondientes a la cuenta Resultados no asignados; y b) La suma de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta con cuarenta y cinco centavos (\$ 4.954.340,45.-) correspondientes a la cuenta Ajustes al capital de García Hermanos Agroindustrial S.R.L. inscrita bajo el N° 363, Folio N° 88 del Libro 12 de S R L del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe el 12 de septiembre de 1995, Legajo N- 4778 y sus modificaciones inscritas al N° 523, Folio N° 124 del Libro 13 de S.R.L. de fecha 21 de octubre de 1997; al N° 984, Folio N° 264 del Libro 15 de S.R.L de fecha 22 de septiembre de 2003; al N° 1.423, Folio N° 334 del Libro 15 de S.R.L. de fecha 25 de octubre de 2004- al N° 1111 Folio N° 170 del Libro 16 de S.R.L. de fecha 08 de octubre de 2007; al N° 1.525, Folio N° 244 del Libro 16 de S.R.L. de fecha 13 de agosto de 2008; al N° 398, Folio N° 81 del Libro 17 de S R L de fecha 19 de mayo de 2010; al N° 1.358, Folio N° 267 del Libro 17 de S.R.L. de fecha 06 de septiembre de 2012; y al N° 603, Folio N° 104 del Libro 18 de S.R.L. de fecha 08 de septiembre de 2014 - Que el Capital Social en su Artículo Cuarto: del Contrato Social es de PESOS veintidós millones doscientos mil (\$22.200.000.-), ascendiendo a partir del presente aumento de capital a pesos doscientos diez millones novecientos mil (\$ 210.900.000.-).- Los socios por unanimidad acuerdan realizar la capitalización asignando cuotas sociales a cada uno de los socios en proporción a sus tenencias actuales, por lo que se distribuirá la suma de pesos ciento ochenta y ocho millones setecientos mil (\$ 188.700.000.-) equivalentes a 188 700 000 cuotas de \$ 1.- cada una de la siguiente forma: a) al Sr. Pedro García se asignan sesenta y un millones seis mil setecientos diez (61.006.710) cuotas sociales de \$ 1.-; b) al Sr. Cipriano García se asignan dieciocho millones ochenta y seis mil ochocientos noventa y cinco (18.086.895.-) cuotas sociales de \$ 1.-; c) al Sr. Esteban García se asignan diecisiete millones ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa y cinco (17 143 395-) cuotas sociales de \$ 1.-; d) a la Sra. María Del Carmen García se asignan dieciséis millones ciento noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco (16 199 895 -) cuotas sociales de \$ 1.-; e) al Sr. Ramiro García se asignan quince millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cinco (15.256.395.-) cuotas sociales de \$ 1 - f) a la Sra. María Soledad García se asignan diez millones ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco (10.167.785.-) cuotas de \$ 1.-; g) a la Sra. María Victoria García se asignan diez millones ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco (10.167.785.-) cuotas de \$ 1.-; h) a la Sra. María Belén García se asignan diez millones ciento

sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco (10.167.785.-) cuotas de \$ 1 - i) a la Sra. María José García se asignan diez millones ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco (10.167.785.-) cuotas de \$ 1.-; j) a la Sra. María Jimena García se asignan diez millones ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco (10.167.785.-) cuotas de \$ 1.-; y K) al Sr. Gonzalo García se asignan diez millones ciento sesenta y siete mil setecientos ochenta y cinco (10.167.785.-) cuotas de \$ 1.- Conforme el aumento de capital y asignación de cuotas sociales que se realiza por la presente, es necesario adecuar el Artículo Cuarto del contrato social, quedando, entonces el mismo redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos diez millones novecientos mil (\$ 210.900.000.-) dividido en doscientos diez millones novecientos mil (210.900.000.-) Cuotas Sociales de valor nominal pesos uno (\$ 1) cada una de ellas, de acuerdo al siguiente detalle: a) al Sr. Pedro García se asignan sesenta y ocho millones ciento ochenta y tres mil novecientos setenta (68.183.970.-) cuotas sociales de \$ 1.-; b) al Sr. Cipriano García se asignan veinte millones doscientos catorce mil setecientos sesenta y cinco (20.214.765.-) cuotas sociales de \$ 1.-; c) al Sr. Esteban García se asignan diecinueve millones ciento sesenta mil doscientos sesenta y cinco (19.160.265.-) cuotas sociales de \$ 1.-; d) a la Sra. María Del Carmen García se asignan dieciocho millones ciento cinco mil setecientos sesenta y cinco (18.105.765.-) cuotas sociales de \$ 1.-; e) al Sr. Ramiro García se asignan diecisiete millones cincuenta y un mil doscientos sesenta y cinco (17.051.265.-) cuotas sociales de \$ 1.-; f) a la Sra. María Soledad García se asignan once millones trescientos sesenta y tres mil novecientos noventa y cinco (11.363.995.-) cuotas de \$ 1.-; g) a la Sra. María Victoria García se asignan once millones trescientos sesenta y tres mil novecientos noventa y cinco (11.363.995.-) cuotas de \$ 1.-; h) a la Sra. María Belén García se asignan once millones trescientos sesenta y tres mil novecientos noventa y cinco (11.363.995.-) cuotas de \$ 1.-; i) a la Sra. María José García se asignan once millones trescientos sesenta y tres mil novecientos noventa y cinco (11.363.995.-) cuotas de \$ 1.-; j) a la Sra. María Jimena García se asignan once millones trescientos sesenta y tres mil novecientos noventa y cinco (11.363.995.-) cuotas de \$ 1.-; y K) al Sr. Gonzalo García se asignan once millones trescientos sesenta y tres mil novecientos noventa y cinco (11.363.995.-) cuotas de \$ 1.- Se transcribe el decreto en la parte pertinente: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2017.- ... publíquese

edicto, ... -Firmado: Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Lo que se publica a tal fin en el Boletín Oficial. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2017.

\$ 370 345878 En. 9

LOGISTER S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Lugar y fecha del instrumento: Acta de Asamblea General Ordinaria. N° 7. Rosario, 27 de noviembre de 2017.

Razón social: LOGISTER S.A. inscrita en Estatutos al Tomo 94 Folio 17422 N 757, en fecha 26 de noviembre de 2013 Socios (que representan el 100 % del capital social): Silvia Leonor García, DNI 6.434.000 CUIT 27-6434000-5 y Tomas Bulheroni, DNI 29.001.477, CUIT 20-29001477-9, Disponen:

- 1) Designar dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Cambio de domicilio de la sede social de Logister S.A.

2) Seguidamente se procede a tratar el punto 2. Cambio de domicilio de la sede social de Logister SA. Toma la palabra el Sr. Tomas Bulgheroni y manifiesta que se procederá a cambiar el domicilio de la sede social de Logister S.A. a partir del día de la fecha (10 de noviembre de 2017) a calle Pueyrredón N 2924 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La Sra. Silvia Leonor García, aprueba la moción por lo que la misma es aprobada por unanimidad.

Siendo las 10:30 hs. y no existiendo más temas que tratar se da por finalizada la Asamblea, firmando ambos socios en prueba de conformidad.

\$ 45 345834 En. 9

SAN CRISTOBAL

SEGURO DE RETIRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2017, se eligió el siguiente Directorio, cuyos cargos se discernieron de la siguiente manera:

Presidente; Claudio Adrián Iglesias, argentino, nacido el 21 de enero de 1962, DNI 14.704.287, de profesión Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Maciel 235 de Rosario.

Vicepresidente; Darío Rubén Trape, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1935, LE 6.014.510, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Tucumán 7180 de Rosario.

Directores:

Juan Salvador Tommasi, argentino, nacido el 05 de abril de 1942, LE 6.046.417, de profesión Contador Público Nacional, casado, domiciliado en calle Gaboto 208 de Rosario.

Oswaldo Nicolás Bossicovich, argentino, nacido el 24 de mayo de 1941, LE 6.035.393, de profesión Abogado, casado, domiciliado en calle 3 de Febrero 53 piso 8, de Rosario.

Directores Suplentes:

Eduardo Norberto Sangermano, argentino, nacido el 21 de febrero de 1955, DNI 11.447.622, de profesión Contador Público, casado, domiciliado en Bv. Oroño 130 piso 9 de Rosario.

Jorge Ramón Pedro Borsani, argentino, nacido el 27 de Abril de 1957, DNI 13.169.571, de profesión Escribano, casado, domiciliado en Juan José Paso 8162 de Rosario.

Ricardo Isidoro Silberstein, argentino, nacido el 28 de Septiembre de 1952, DNI 10.557.810, de profesión Abogado, casado, domiciliado en Av. Libertad 6 Piso 8 de Rosario.

Héctor Arnoldo Perucchi, argentino, nacido el 12 de Mayo de 1952, DNI 10.203.036, de profesión Abogado, casado, domiciliado en Soler 4750 Piso 4 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires.

\$ 100 345724 En. 9

SAY NO MORE S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los Autos Caratulados SAY NO MORE S.R.L. s/constitución de sociedad, (Expte. N° 2954 - año 2017) que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe se hace saber lo siguiente: En Santa Fe, Provincia Santa Fe, a los 05 días del mes de Diciembre de 2017 se constituyó: Say No More Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Socios: Gerardo Damián Simón, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle J. P. López N° 1087 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 28.158,503, C.U.I.T 20-28158503-8; Leandro Martín Simón, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Antonia Godoy N° 7646 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.115.498, C.U.I.T. 20-31115498-3, y Emiliano David Simón, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 33.687.392, C.U.I.T. 20-33687392-5 domiciliado en Ruperto Godoy N° 2110 también de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 05/12/17.-

3) Denominación: SAY NO MORE S.R.L.-

4) Sede Social y Domicilio: Av. General Paz N° 5708 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociados a otras sociedades, accidental o permanentemente, la prestación de servicios gastronómicos, en lo que respecta a la explotación de restaurante, bar, confitería, parrilla, pizzería, cafetería, cervecería, kiosco y todo tipo de negocio gastronómico con atención al público: elaboración, distribución y venta de comidas pre-elaboradas, productos alimenticios, snacks, golosinas y bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, sean estos para llevar o para consumo en lugares propios y/o

ajenos y servicios de catering para eventos sociales y/o empresariales, explotación de concesiones o franquicias gastronómicas y todo otro servicio conexo.

6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Reg. Pco. de Comercio.-

7) Capital Social: El capital social se fija en Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-), divididos en cien (100) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, de la siguiente manera: el Sr. Gerardo Damián Simón suscribe la cantidad de cuarenta y nueve (49) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Cuarenta y Nueve mil (\$ 49.000,00); el Sr. Leandro Martín Simón, suscribe la cantidad de cuarenta y nueve (49) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Cuarenta y Nueve mil (\$ 49.000,00), y el Sr. Emiliano David Simón, la cantidad de dos (2) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00). Los socios integran en este momento el 25% de sus aportes, o sea la suma de pesos Veinticinco Mil (\$25.000) que se justificará mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de esta Ciudad, obligándose a efectuar la integración del Saldo en efectivo en un plazo máximo de 2 años.-

8) La dirección, administración, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo Gerardo Damián Simón, quien en este acto es designado Socios Gerentes, durante el plazo de dos años. Para el uso de la firma social deben anteponer a la suya personal el nombre de la sociedad, con el aditamento de Socio Gerente. Tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. La fiscalización de las actividades de la sociedad estará a cargo de todos y cada uno de los socios.-

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 26 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 165 345765 En. 9

SANATORIO REGIONAL

TOTORAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación: SANATORIO REGIONAL TOTORAS S.A.

Instrumentos: Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 25 del 20/10/2017 y Acta de Directorio N° 65 del 20/10/2017.

Designación de Directorio: Presidente y apoderado fiscal: Jorge Aníbal Lambri (DNI 23.290.773, argentino, fecha de nacimiento: 14/09/1973, cuit 20-23290773-9, médico, domicilio real: 25 de Mayo 1164 de Totoras, Santa Fe, casado con Bruno, Flavia Marcela); Vicepresidente: Gustavo Juan Elena (DNI 22.280.996, argentino, fecha de nacimiento: 14/07/1972, cuit 20-22280996-8, ingeniero, domicilio real: Chiclana 775 de Rosario, Santa Fe, casado con Vannelli, Daniela Mercedes); Directores Suplentes: Juan Manuel Martínez (DNI 10.815.814, argentino, fecha de nacimiento: 02/06/1953, cuit 20-10815814-0, médico, domicilio real: Laprida 698 de Totoras, Santa Fe, casado con Tosetto, Rosana Mabel y Ricardo Aniceto Goñi (DNI 12.297.773, argentino, fecha de nacimiento 17/01/1959, cuit 20-12297773-1, médico, domicilio real: Callao 277 de Rosario, Santa Fe, casado con Girardi, Laura a los fines de ocupar los cargos mencionados por el período y las condiciones estatutarias dispuestas.

Domicilio especial constituido por el Presidente del Directorio: 25 de Mayo 1164 de Totoras, provincia de Santa Fe.

\$ 45 345663 En. 9

SERVICIOS DE GRÚAS Y LOGÍSTICA BELLANDI S.R.L.

DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

La administración y representación de la sociedad será ejercida en forma individual por la socia Daiana soledad Bellandi, revistiendo el carácter de socio gerente, la que es designada para el desempeño de su cargo por el mismo plazo de vigencia de la sociedad.- El uso de la firma social será ejercido por la socia gerente, debiendo agregar junto a su firma el sello que dice: Servicios

de Grúas y Logística Bellandi Sociedad de Responsabilidad Limitada socio gerente y tendrá todas las facultades para actuar en cumplimiento de todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles; enajenación; cesión; locación; gravarlos con derechos reales; efectuar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco del país o institución oficial o privada; otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para que los representen en los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen; tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales; aceptar prendas o constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos; comprar y vender derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de cualquier naturaleza y realizar cualquier acto o gestión necesaria para el cumplimiento del objeto social.- Se deja expresamente establecido que la actividad del socio gerente es totalmente gratuita y a título personal; sin percibir remuneraciones de ninguna naturaleza y por ningún concepto, no configurando relación laboral alguna con la sociedad.

§ 54 344908 En. 9

TRAZA INGENIERÍA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 05/12/2017 de TRAZA INGENIERÍA, se informa que por error se omitió publicar los datos de los nuevos socios, correspondiendo lo siguiente: a) Jerónimo Donatti, argentino, D.N.I. N° 38.395.793, C.U.I.T. N° 20-38395793-2, nacido el 04 de julio de 1994, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 664, piso 1, depto. A, de la ciudad de Rosario; b) Ignacio Donatti, argentino, D.N.I. N° 39.710.853, C.U.I.T. N° 20-39710853-9, nacido el 09 de mayo de 1996, estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 664, piso 1, depto. A, de la ciudad de Rosario.

§ 45 345062 En. 9

TRANSPORTE MITCHELL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así, dispuesto en Autos caratulados TRANSPORTE MITCHELL S.R.L. s/Constitución de Sociedad Expte N° 754 - Año 2017, CUU 21-05391081-2 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber: Constitución de TRANSPORTE MITCHELL S.R.L.

Datos de los socios: Mitchell Alejandro Marcelo, argentino, DNI 25.175.208, CUIT: 20-25175208-8, comerciante, nacido el 26 de septiembre del año 1.977, casado con Vismara Natalí Emilse, domiciliado legalmente en calle General Roca N° 275 de la localidad de Pozo Borrado, Departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe; la señora Vismara Natalí Emilse, DNI 29.841.041, CUIT: 27-29841041-4 argentina, de profesión: Ingeniera Ambiental, nacida el 27 de junio del año 1.983, casada con Mitchell, Alejandro Marcelo, domiciliada legalmente en calle 12 de octubre N° 1.471 de la localidad de Tostado, departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe, y el señor Mitchell Gustavo Aldo, DNI 20.509.977, CUIT: 20-20509977-9 argentino, comerciante, nacido el 10 de agosto del año 1.969, soltero, domiciliado legalmente en calle José Félix N° 1.175 de la localidad de Tostado, departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: Según Contrato Social de fecha 06/11/2017 y Acta Modificatoria de fecha 06/12/2017.-

Denominación: TRANSPORTE MITCHELL S.R.L.

Domicilio Legal: 12 de octubre N° 1.471 de la localidad de Tostado, departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: Servicio de transporte automotor de pasajeros en general.- Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros.- Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, incluyendo servicios urbanos especiales como chárteres, servicios contratados, servicios para ámbitos portuarios o aeroportuarios, espectáculos

deportivos y culturales.- Servicio de transporte automotor de cargas, incluyendo transporte realizado por fleteros y distribuidores.- Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel y de semovientes.- B) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, administración, construcción, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, sobre bienes propios de la sociedad, no desarrollando las actividades comprendidas en la ley 13.154. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las disposiciones legales en vigor o por este contrato, y que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) representado por 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 1.000 (pesos mil) cada una suscripta por los socios de la siguiente manera: El señor Mitchell Alejandro Marcelo 350 (trescientos cincuenta) cuotas o sea \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil); la señora Vismara Natali Emilse 125 (ciento veinticinco) cuotas o sea \$ 125.000,00 (pesos cientos veinticinco mil) y el Señor Mitchell Gustavo Aldo suscribe 25 (veinticinco) cuotas o sea \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil).

Administración. Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, quién actuará en forma individual por tiempo indeterminado. En el ejercicio de la administración, tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

Integración de la Gerencia: La dirección, administración, representación legal y uso de firma de la sociedad estará a partir del día de la fecha a cargo del señor Mitchell Alejandro Marcelo, DNI 25.175.208, CUIT: 20-25175208-8 quien queda designado como Socio Gerente con los alcances y limitaciones establecidos en este contrato. Asimismo, en caso de que existan razones legales, comerciales, de ausencia, fortuitas o de fuerza mayor por las cuales el socio gerente no pueda ejercer sus funciones las mismas serán ejecutadas por la socia señora Vismara, Natali Emilse, DNI 29.841.041, CUIT: 27-29841041-4 A esos efectos es designado en este acto como suplente.

Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, por sí o por el profesional especializado que designen.-

Fecha de cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.-

Rafaela, 28 de Diciembre de 2017.

\$ 135 345709 En. 9

LA TRANQUERA INSUMOS AGROPECUARIOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Juez Dra. Viviana Marín, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados LA TRANQUERA INSUMOS AGROPECUARIOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; (Expte. CUIJ 21-05195994-6), de conformidad a lo normado por el Art. 10 de la Ley 19.550, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Cesión de Cuotas Sociales: mediante instrumento de fecha 6 de Noviembre de 2017, el Sr. Javier Marcelo Soperez, argentino, casado con Andrea del Rosario Marroni, ingeniero agrónomo, nacido el 30 de Octubre de 1970, D.N.I. N° 21.877.910, C.U.I.T. N° 20-21877910-8, con domicilio en calle Albrechdt N° 2122 de la ciudad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere mil (1.000) cuotas sociales a la señora Laura Cora Pfeiffer, argentina, casada con Sergio Darío Imvinkelried, comerciante, nacido el 20 de Enero de 1968, D.N.I. N° 20.139.937, C.U.I.T. N° 27-20139937-3, con domicilio en calle Suipacha N° 1641 de la ciudad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. El restante socio, Sergio Darío Imvinkelried, D.N.I. N° 17.247.072, C.U.I.T. N° 20-17247072-7, presta conformidad con la presente cesión.

2) Capital Social: con la cesión de cuotas sociales se modifica la cláusula quinta del Contrato Social de LA TRANQUERA INSUMOS AGROPECUARIOS S.R.L., el cual quedará redactado de la siguiente forma: Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Laura Cora Pfeiffer suscribe mil (1.000) cuotas, que representan un capital de pesos cien mil (\$ 100.000); y el Sr. Sergio Darío Imvinkelried suscribe mil (1.000) cuotas, que representan un capital de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital social será integrado en dinero en efectivo. - Santa Fe, 26 de diciembre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 345799 En. 9

LA TOPO S.R.L.

CONTRATO

LA TOPO S.R.L inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 163, Folio 33.418, N° 2.089 de fecha 05 de Diciembre de 2012, con domicilio legal en calle Dorrego 416 de la localidad de Salto Grande, Provincia de Santa Fe, en cumplimiento a los dispuesto por la Ley General de Sociedades, hace saber de la prórroga de duración dispuesta por instrumento de fecha 29 de Noviembre de 2017 y acta acuerdo de fecha 26 de Diciembre de 2017 de acuerdo al siguiente detalle: prorrogar la vigencia por cinco años a partir de la fecha de vencimiento. Por lo tanto la cláusula tercera del contrato queda redactada de la siguiente manera: Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. En consecuencia la fecha de vencimiento será el 5 de Diciembre de 2022.

\$ 45 345833 En. 9

LAS RUEDAS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos LAS RUEDAS S.A s/Designación de Autoridades - Cambio de Domicilio Legal; Expte. N° 575/2017, se dispuso por Resolución de fecha 05/12/2017 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 2 y Acta de Directorio N° 4, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Rene Edison Aguirre, D.N.I. N° 7.995.003, CUIT N° 20-07995003-4, domiciliado en calle Bajada Caseros 242 Barrio Paso de los Andes de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, nacido el 28/03/1947, de nacionalidad argentino y de estado civil divorciado; Vocal Suplente: Matías Román Aguirre, D.N.I. N° 31.706.177, CUIT N° 20-31706177-4, domiciliado en calle Avda. Belgrano 263, Montecristo, provincia de Córdoba, nacido el 03/12/1985, de nacionalidad argentina y de estado civil soltero.

También se aprobó cambiar el domicilio legal de la sociedad que fuera establecido por Acta Asamblea N° 2 y Acta de Directorio N° 6, quedando el mismo establecido en calle Belgrano 642 9° Piso Departamento "A" de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 73,92 345794 En. 9

LA GLICINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de de Rafaela se hace saber que los accionistas de LA GLICINA S.A. resuelven, por unanimidad, o designan a los Directores, en fecha 09-11-2017: Director Titular - Presidente: Nelly Margarita Ristorto, D.N.I. N° 1.540.323, CUIT 27-01540323-9; y como Directora Suplente: Sra. María Eugenia Davicino Ristorto, D.N.I. N° 23.080.945, CUIT N° 27-23080945-9. Rafaela, 27 de Diciembre de 2017. - Gisela Gatti, Secretraria.

\$ 45 345832 En. 9

MICROFAR S.R.L.

(EN LIQUIDACIÓN)

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por Reunión de Socio de Microfar S.R.L. de fecha 01/11/2017 se ha resuelto lo siguiente: 1) Los socios presentes aprueban por unanimidad de votos la Disolución de la Sociedad Microfar S.R.L. en el marco del Art. 94 inciso 1 de la ley 19.550 y la cláusula Décimo Tercera del contrato Social. 2) La Liquidación estará a cargo de la Socia Gerente Evangelina Casalini, quien acredita identidad con D.N.I. 29.313,136, lijando domicilio especial en la sede de la empresa, Caseros 976 - Alvarez, Pcia de Santa Fe.

§ 45 345792 En. 9

MIRO EMPRENDIMIENTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos MIRO EMPRENDIMIENTOS S.A. s/Directorio; (Expte. 620/17), según decreto de fecha 21-12-2017, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Directorio N° 55 de fecha 30-08-2017, Acta de Asambleas N° 13 de Fecha 14-09-2017 y Acta de Directorio N° 56 de fecha 14-09-2017 se resuelve la designación de un nuevo Directorio para un nuevo período de tres (3) ejercicios Integrado:

Presidente: Santiago Andrés Miro de nacionalidad argentina, D.N.I N° 24.702.240- C.U.I.T 20- 24702240-7, de apellido materno Sacido, nacido el día 05 de Mayo de 1.975, de profesión Licenciado en Economía Empresarial, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Ana Chemini D.N.I. N° 24.085.509, domiciliado en Calle Maipú N° 1.154 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Verónica Ana Chemini, de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de Julio de 1.974, D.N.I. N° 24.084.509, de apellido materno Polero profesión Contadora Pública, CUIT 27-24084509-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Santiago Andrés Miro D.N.I. N° 24.702.240, domiciliada en Calle Maipú N° 1.154 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Los Directores aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares. - Venado Tuerto, 26 de Diciembre 2.017.

§ 82,83 345342 En. 9

MATERIALES JUNCAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: MATERIALES JUNCAL S.A. s/Inscripción Directorio y Cambio sede social - Expte. N° 4409/2017 - C.U.I.J. N° 21-05501980-8, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/12/2016, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

Integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, con una duración de tres (3) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera: Presidente: Roberto Óscar Torres, argentino, nacido el 20/05/1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Amalia Susana Cuenya, domiciliado en calle Riobamba N° 2865, de la ciudad de Rosario (SF), D.N.I. N° 8.617.092, C.U.I.T. N° 20-08617092-3 y Director Suplente: Hernán Torres, argentino, nacido el 08/05/1982, comerciante, soltero, domiciliado en calle Riobamba 2865 de la ciudad de Rosario (SF), D.N.I. N° 29.311.687, C.U.I.T. 20-29311687-4; quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio especial en los respectivamente denunciados en cada caso

precedentemente. Este Directorio permanecerá en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico que finalizará el 30/09/2019.

Cambio de la sede social a calle Riobamba 2865 de la ciudad de Rosario (SF).

\$ 45 345774 En. 9

**NEUMÁTICOS Y
SERVICIOS CENTENARIO S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 05/10/2017.

Cesión de Cuotas: Claudio Andrés Antonio Morales cede la totalidad de sus cuotas sociales a los sres. Ariel Armando Fabi y Andrés Leandro Maggioni.

El capital social queda fijado en la suma de \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos), dividido en dos mil cien (2.100) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscribiendo el socio Ariel Armando Fabi la cantidad de mil cincuenta (1.050) cuotas y el socio Andrés Leandro Maggioni la cantidad de mil cincuenta (1.050) cuotas.

\$ 45 345775 En. 9

PROGRESAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados PROGRESAR S.A. s/Designación de Autoridades;(Expte N° 421 año 2017)- que por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 28/07/17 se ha resuelto la designación de los integrantes del Directorio por el período estatutario de tres (3) ejercicios, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Bibiana Belkis Sartor, D.N.I. N° 17.832.507, nacida el 28 de Abril de 1966, casada, argentina, Contadora Pública, domiciliada en Calle 315 N° 773 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-17832507-3; Vice-Presidente: Susana María Sartor, D.N.I. N° 13.715.599, nacida el 1 de Julio de 1960, casada, argentina, Profesora en Ciencias Económicas, domiciliada en Calle 14 N° 237 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-13715599-6; y Directora Suplente: Emilce Bernardita Sartor, D.N.I. N° 17.285.204, nacida el 15 de Mayo de 1965, casada, argentina, comerciante, domiciliada en calle 11 N° 1186, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-17285204-7.

Reconquista, 26 de Diciembre de 2017. - Mirian Graciela david, Secretaria.

\$ 50 345837 En. 9

PRADERAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la Inscripción de la Prórroga del Contrato Social de PRADERAS S.R.L.

Prórroga: Se prorroga el plazo de la sociedad por el término de 5 (cinco) años a partir de su próximo vencimiento que operará el 28 de Enero de 2.018, por lo cual la duración de la misma se extenderá hasta el 28 de Enero de 2.023.

Fecha de la resolución de la sociedad que aprueba la presente modificación: 05/12/2017.

§ 45 345884 En. 9

RHCT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: RHCT S.A., s/Inscripción Directorio - Expte. N° 4410/2017 - CUJ N° 21-05501981-6, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/10/2016, se resolvió por unanimidad lo siguiente:

Integración del nuevo Directorio de la sociedad, con un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, con una duración de dos (2) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hernán Torres, argentino, nacido el 08/05/1982, comerciante, soltero, domiciliado en calle Riobamba 2865 de la ciudad de Rosario (SF), DNI N° 29.311.687, C.U.I.T. 20-29311687-4 y Director Suplente: Roberto Oscar Torres, argentino, nacido el 20/05/1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Amalia Susana Cuenya, domiciliado en calle Riobamba N° 2865, de la ciudad de Rosario (SF), DNI N° 8.617.092, C.U.I.T. N° 20-08617092-3; quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio especial en los respectivamente denunciados en cada caso precedentemente. Este Directorio permanecerá en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico que finalizará el 30/06/2018.

§ 45 345772 En. 9

REMIS RENACER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: Silvia Cristina Canal, D.N.I. 6.411.756, nacida el 26 de Diciembre de 1950, de estado civil divorciada en 1ras. Nupcias de Américo Pablo Cornejo, según Res. 230 del 28/04/88, Tribunal Colegiado 4ªnominación argentina, comerciante, con domicilio en calle Dr. Chiavarini 1186 de la ciudad de Pérez, CUIT 23-06411756-4 y Fanny Vilma Cornejo, DNI 20638115 nacida el 05 de Mayo de 1969, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Dr. Chiavarini 1186 de la ciudad de Pérez, CUIT 20-20638115-4.

2) Denominación: REMIS RENACER S.R.L.

3) Cambio de Domicilio: El domicilio se fija en Av. San Martín 1483, Pérez (Santa Fe).

4) Modificación de la duración: Prórroga de 15 (quince) años en la duración de la sociedad.

5) Incremento del Capital: se incrementa a \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL.

§ 45 345838 En. 9

RESTO TUCUMAN S.A.

ESTATUTO

Componentes de la sociedad: Ana Dominga Caporalini, argentina, abogada, D.N.I. N° 17.460.470, CUIT 27-17460470-9, nacida el 7 de Septiembre de 1965, divorciada, Sentencia Divorcio N° 1018 del 29/06/2012, Tribunal Colegiado Familia N° 7 Rosario, con domicilio en Pellegrini 1772 de la ciudad de Rosario; María Emma Pafundi, argentina, abogada, D.N.I. 21.578.990, CUIT 27-21578990-5, nacida el 22 de Noviembre de 1970, soltera, con domicilio en San Luis 108 de la ciudad de Capitán Bermúdez; y Franco Musto, argentino, comerciante, D.N.I. 41.512.550, CUIT 20-41512550-0, nacido el 27 de Octubre de 1998, soltero, con domicilio en Av. Plaza de Mayo 2880 Piso 35° Dpto. 1 de Rosario.

Fecha del instrumento de constitución 6 de Octubre de 2017.

Denominación RESTO TUCUMAN S.A.

Domicilio: Avenida Pellegrini N° 1772, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración, noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Elaboración y comercialización de comidas, sushi, servicio de catering; así como la venta de alimentos y bebidas, y 2) Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representado por 3.000 acciones de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Administración, dirección y representación: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije el Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Directorio:

El Directorio queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ana Dominga Caporalini

Director Suplente: Franco Musto

§ 65 345787 En. 9

ROVIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 04/12/2017, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Pablo Leonardo Nazar, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1963, D.N.I. N° 16.788.035, C.U.I.T. N° 20-16788035-6, domiciliado en calle Alem N° 2302 de Rosario, estado civil divorciado, de profesión Ingeniero en Construcciones, a cargo de la Presidencia.

María Lucia Nazar Tomba, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1988, D.N.I. N° 33.577.727, C.U.I.L. N° 27-33577727-7, domiciliada en calle Balcarce N° 311, Piso 5°, Dpto. C, de Rosario, estado civil soltera, de profesión comerciante, a cargo de la Vicepresidencia.

Directora Suplente:

María Clara Nazar Tomba, argentina, nacida el 28 de Abril de 1991, D.N.I. N° 36.417.119, C.U.I.T. N° 27-36417119-1, domiciliada en calle Balcarce N° 311, Piso N° 5, Dpto. C, de Rosario, estado civil soltera, de profesión estudiante.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/07/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Alem N° 2302 de la ciudad de Rosario.

\$ 52,50 345866 En. 9

SOUTHERN HARDWOOD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la sgte. resolución:

Por asamblea general ordinaria del 18/19/2017, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Adrián Antonio Abbud, argentino, nacido el 06 de Agosto de 1965, D.N.I. N° 17.460.559, C.U.I.T. N° 23-17460559-9, domiciliado en calle Balcarce N° 3684 de Rosario, estado civil divorciado según Sentencia N° 673 del 21 de abril de 2004 del Juzgado de Familia N° 4 de Rosario, de profesión Ingeniero Agrónomo, a cargo de la Presidencia.

Pablo Leonardo Nazar, argentino, nacido el 13 de Noviembre de 1963, D.N.I. N° 16.788.035, C.U.I.T. N° 20-16788035-6, domiciliado en calle Alem N° 2302 de Rosario, estado civil divorciado, de profesión Ingeniero en Construcciones, a cargo de la Vicepresidencia.

Directora Suplente:

María Lucía Nazar Tomba, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1988, D.N.I. N° 33.577.727, C.U.I.L. N° 27-33577727-7, domiciliada en calle Balcarce N° 311, Piso 5°, Dpto. C, de Rosario, estado civil soltera, de profesión comerciante.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/05/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle La Paz N° 409 de la ciudad de Rosario.

\$ 52,50 345865 En. 9

SAGRADO CORAZÓN DE MARÍA S.R.L.

PRÓRROGA

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 39, del 22 de Diciembre de 2017, los señores socios resuelven en forma unánime:

1) Prórroga: Prorrogar Sagrado Corazón de María S.R.L. por 5 años más a partir de su vencimiento, o sea, hasta el 30 de Diciembre de 2022.

§ 45 345780 En. 9

SUELOS y ESCORIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: SUELOS y ESCORIAS S.A., s/Inscripción Directorio - Expte. N° 4408/2017 - CUIJ N° 21-05501979-4, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/09/2016, se resolvió por unanimidad la integración del nuevo Directorio de la sociedad, con dos (2) Directores Titulares y uno (1) Suplente, con una duración de tres (3) ejercicios en el cargo, quedando en consecuencias compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Roberto Oscar Torres, argentino, nacido el 20/05/1951, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Amalia Susana Cuenya, domiciliado en calle Riobamba N° 2865, de la ciudad de Rosario (SF), D.N.I. N° 8.617.092, C.U.I.T. N° 20-08617092-3;

Vicepresidente: Hernán Torres, argentino, nacido el 08/05/1982, comerciante, soltero, domiciliado en calle Riobamba 2865 de la ciudad de Rosario (SF), D.N.I. 29.311.687, C.U.I.T. 20-29311687-4;

y Directora Suplente: Carolina Inés Torres, argentina, nacida el 16/05/1984, comerciante, soltera, domiciliada en calle Riobamba 2865, de la ciudad de Rosario (SF), D.N.I. 30.802.450, C.U.I.T. 23-30802450-4, quienes han aceptado el cargo y constituido domicilio especial en los respectivamente denunciados en cada caso precedentemente. Este Directorio permanecerá en sus funciones hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico que finalizará el 31/05/2019.

§ 45 345769 En. 9

TURISMO GATTI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: TURISMO GATTI S.R.L.

Domicilio: Luciano Torrent N° 2.449 de la ciudad de Santa Fe.

Socios: Ernesto Pedro Gatti, DNI N° 10.065.003, CUIT 20-10065003-8, nacido el 09 de Febrero de 1952, domiciliado en Luciano Torrent 2449 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe, casado, transportista; Danilo Alberto Gatti, DNI N° 23.622.585 CUIT N°; 20-23622585-3, nacido el 30 de Marzo 1974, domiciliado en Pasaje de Ingenieros 5079 de la ciudad de Santa Fe, casado y Conductor de Colectivos de Media y Larga Distancia; Diego Roberto Gatti, DNI N°: 27.128.228 CUIT N° 20-27128228-2, nacido el 07 de Febrero de 1979, domiciliado en Luciano Torrent 2437 de la ciudad de Santa Fe, soltero. Conductor de Colectivos de Media y Larga Distancia y Carina Andrea Gatti, DNI N° 25.803.890 CUIT N°: 27-25803890-3, nacida el 15 de Mayo 1977, domiciliada en Luciano Torrent 2449 Dpto 1 de la ciudad de Santa Fe, soltera. Técnica Superior en Turismo.

Objeto: Realizar todas las operaciones de turismo y transporte de personas en viajes de corta, media y larga distancia con destino regional, nacional e internacional, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, pudiendo efectuar representaciones y comisiones vinculadas al objeto principal.

Duración: cuarenta (40) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Pesos cien mil (\$ 100.000,00), en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración y representación: A cargo de Ernesto Pedro Gatti.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre da cada año.

Santa Fe, 27 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, secretario.

\$ 45 345815 En. 9

TRANSPORTES y
DISTRIBUCIONES RIPOLONE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por contrato de fecha 22 de Diciembre de 2017 han sido designados como nuevos gerentes de la sociedad los señores Miguel Bonori, DNI N° 93663716 y Roberto Antonio Bonori, DNI N° 14016869, quienes comprometerán a la sociedad firmando en forma conjunta y con un plazo de duración en el cargo de cuatro ejercicios, quedando sin efecto cualquier otra designación anterior.

\$ 45 345817 En. 9

TRANSPORTES y
DISTRIBUCIONES RENACER S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por contrato de fecha 22 de Diciembre de 2017 los socios Luciano Roberto Bonori y Gabriela Alicia Vizza venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que tienen en la sociedad de mención a favor de los señores Osvaldo Alberto Ferrando, DNI 6046893, Juan Roberto Vizza, DNI 6058966, Miguel Bonori, DNI 93663716 y Roberto Antonio Bonori, DNI 14016869, quienes a su vez las adquieren en partes iguales. Como consecuencia de dicha cesión queda reformada la cláusula quinta del contrato social la cual queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en quinientas (\$ 500) cuotas de pesos quinientos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Osvaldo Alberto Ferrando suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital social, que representa un valor total de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); el señor Juan Roberto Vizza suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital social, que representa un valor total de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); Miguel Bonori suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital social, que representa un valor total de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500); y Roberto Antonio Bonori suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital social, que representa un valor total de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500). Las referidas cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios, en proporción a sus respectivas tenencias. Asimismo, han sido designados como nuevos gerentes de la sociedad los señores Juan Roberto Vizza, DNI 6058966 y Osvaldo Alberto Ferrando, DNI 6046893, quiénes comprometerán a la sociedad firmando en forma conjunta y con un plazo de duración en el cargo de cuatro ejercicios, quedando sin efecto cualquier otra designación anterior.

\$ 75 345816 En. 9

UFFIZI S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.S.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, 10° inc. b) y 60 de la Ley 19.550, se hace saber de la transformación social de UFFIZI S.R.L., cuya constitución social fuera inscrita en el R.P.C. de Rosario el 25/09/2007, al Tomo 158, Folio 23001, N° 1739, en Sociedad por Acciones Simplificada, con la misma denominación de UFFIZI S.A.S., según instrumento de transformación social del 30 de Septiembre de 2017.

La resolución de transformación social fue adoptada por unanimidad de capital social, sin retiro de socios que continúan siendo los siguientes: Hugo Antonio Botta, argentino, nacido el 13 de Junio de 1956, D.N.I. N° 12.282.322, CUIT N° 23-12282322-9, casado en primeras nupcias con Adriana Elina Romero, de profesión empresario, domiciliado en calle De las Acacias N° 171, de la ciudad de Rosario; Álvaro Ignacio Botta, argentino, nacido el 21 de Agosto de 1982, D.N.I. N° 29.623.408, CUIT N° 20-29623408-8, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle De las Acacias N° 171 de la ciudad de Rosario; y Ernesto Alejandro Botta, argentino, nacido el 29 de Marzo de 1985, D.N.I. N° 31.432.847, CUIT N° 20-31432847-8, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle De las Acacias N° 171 de la ciudad de Rosario.

Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes:

1) Prórroga de duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 40 años a contar desde el 25 de Septiembre de 2027, de tal forma que el vencimiento se produzca el 25 de Septiembre de 2067.

2) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones:

a) Inmobiliarias. Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y todo otro tipo de norma que reglamentan la propiedad horizontal, con excepción de la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de la Ley 13.154;

b) Constructora. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo, entre otras, las hidráulicas, portuarias; mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería, y arquitectura en general, sean públicas o privadas. A este efecto la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados;

c) Financieras, mediante aportes e inversiones de capital propio a sociedades por acciones o proyectos cualquiera sea su objeto, dar y tomar dinero en préstamo y otorgamiento de avales, con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo, hipotecas y demás derechos reales, compraventa y permuta de valores mobiliarios, y celebración de contratos de leasing como dador, todo ello mediante la utilización de recursos propios.

3) Aumento de capital social: se dispone aumentar el capital social de \$ 50.000 a \$ 500.000, representado por 500.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias y de \$ 1 valor nominal cada una, siendo: 200.0000 acciones clase A de 5 votos; y 300.000 acciones clase B de 1 voto.

4) Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de Hugo Antonio Botta, Alvaro Ignacio Botta, y Ernesto Alejandro Botta, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta, siendo la designación de Hugo Antonio Botta condición expresa del funcionamiento social, quien no podrá ser removido salvo justa causa. Se designa como administradora suplente por plazo indeterminado o hasta que se disponga su reemplazo por decisión de socios a Silvia Susana Bolner, D.N.I. N° 22.542.279, con domicilio en Castellanos N° 1423 de la ciudad de Rosario.

5) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS.

6) Sede Social: De las Acacias N° 223 de la ciudad de Rosario.

7) Cierre de ejercicio: continúa siendo 31 de Agosto de cada año.

§ 153 345868 En. 9

CONTRATO

1) Fecha del instrumento de constitución: 08/11/2017

2) Datos personales de los socios: Sr. Eduardo Sebastián Bilesio, nacido el 30 de Abril de 1982, soltero, D.N.I. N° 29.216.375, CUIT 20-29216375-5, argentino, de profesión Contador Público, con domicilio en calle San Martín N° 860 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, apellido materno Diociaiutti y la Srta. Tolentino Cintia Liliana, nacida el 16 de Febrero de 1985, soltera, D.N.I. N° 31.099.759, CUIT 27-31099759-0, argentina, de profesión Médica, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 2146 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, apellido materno Yannone.

3) Denominación social: BI-TO CONSULTING S.R.L.

4) Domicilio: Calle San Martín N° 860, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Duración: su duración es de cien años.

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades: Consultoría y asesoría en administración de empresas y/o entes oficiales y privados y/o todo tipo de emprendimientos ya sean personas físicas o jurídicas. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contratando las personas, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarios. Cuando por aplicación de reglamentaciones vigentes determinados servicios, asesoramientos, obras y/o proyectos deban ser prestados por profesionales de disciplinas distintas a la de los constituyentes de esta sociedad, los mismos deberán contar con título y/o matrícula habilitantes.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en cuotas sociales de cien pesos cada una, lo que totaliza la cantidad de 1.000 cuotas sociales, que los socios suscribieron de la siguiente manera: el socio Eduardo Sebastián Bilesio, suscribió la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y el socio Tolentino Cintia Liliana, suscribió la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). El capital se integra en efectivo por el 25% en este acto y el resto dentro de los dos años de la firma del presente.

8) Dirección, administración y representación: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. En el desempeño de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los Socios Gerentes designados son Señores Eduardo Sebastián Bilesio y Tolentino Cintia Liliana, quienes actuarán conforme a lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 110 345907 En. 9

CLEAN PEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del contrato social de la sociedad CLEAN PEL S.R.L. y designación de autoridades. Socios: Cavigliasso, Germán Pablo, D.N.I. N° 20.175.376, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de mayo de 1968, domiciliado en San Juan 3813 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Marcela Fernanda Reciuta; Cavigliasso, Gabriel Fernando, D.N.I. N° 22.172.023, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de mayo de 1971, domiciliado en Pasaje Angeloni 4835 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Miriam Müller; Cavigliasso, Andrés Aníbal, D.N.I. N° 24.902.370, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de julio de 1976, domiciliado en Espora 5469 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Romina López. Fecha de Constitución: 06 de diciembre de 2017. Denominación: Clean Pel S.R.L. Domicilio Social: Vera y Pintado 1718 de la ciudad de Rosario (Santa Fe). Plazo de Duración: cinco (5) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra venta y fraccionamiento al por mayor y menor de artículos, insumos, maquinarias, accesorios y repuestos de limpieza, aseo y saneamiento, de cualquier clase y variedad, de origen nacional o importados. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de

pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000), representado por 25500 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. Cavigliasso, Germán Pablo: 8500 cuotas sociales; Cavigliasso, Gabriel Fernando: 8500 cuotas sociales; Cavigliasso, Andrés Aníbal: 8500 cuotas sociales. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes ejercerán el cargo hasta que sean removidos por la reunión de socios pudiendo éstos ser reelegibles. El socio gerente designado es CAVIGLIASSO, ANDRÉS ANÍBAL, D.N.I. N° 24.902.370. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

§ 87 345901 En. 9

DULCE DESCANSAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de noviembre de 2017 la señorita Tripodi Eliana Andrea, ha decidido ceder onerosamente a la señora Beatriz Alicia Cuffaro sus 40 cuotas partes de la sociedad DULCE DESCANSAR S.R.L. con todos los derechos y acciones que corresponden a las mismas. En virtud de la presente cesión la socia cedente queda desvinculada de la sociedad Dulce Descansar S.R.L y se transfiere a la socia cesionaria todos los derechos políticos y patrimoniales emergentes de las cuotas sociales cedidas la que corresponden a la socia cesionaria a partir de la suscripción del presente acuerdo de transferencia, incluyéndose el derecho a los aportes irrevocables realizados y/o comprometidos y cuya realización se encuentre pendiente, revalúo, ajustes de capital y los resultados acumulados por la sociedad a la fecha de la presente transferencia, si los hubiere. En este acto renuncia también a la Gerencia de la Sociedad que era por ella ejercida. Como consecuencia de la presente Cesión, el Capital Social de Dulce Descansar S.R.L queda compuesto de la siguiente manera: Srta. Adelina Soledad Ferragut con 160 cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una que representan un valor de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000); y la Sra. Beatriz Alicia Cuffaro con 40 cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una que representan un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). En este acto se resuelve designar a la socia Beatriz Alicia Cuffaro como Socia Gerente quien hará uso de la firma social, tal lo prescripto por la Cláusula Sexta del Contrato Social.

§ 65 345900 En. 9

ESTABLECIMIENTO

AGROPECUARIO

DON LUCHO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Publicación de edictos Art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

Autoridades de Directorio

1) Fecha de Instrumento: Por acta del 17 de octubre de 2016.

2) Autoridades: Presidente Adolfo Gabriel Arroyo CUIT 20-06185533-6 y como vicepresidente Jorge Mario Arroyo CUIT 20-23585200-5.

§ 45 345906 En. 9

LAGASCH S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio Domicilio Sede Social: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle Italia N° 1266 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 27 de Diciembre de 2017.

§ 45 345905 En. 9

LA CIUDAD TRASLADOS. S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 14 de Diciembre de 2017.

Socios: Sr. Rodrigo Nicolás Pereyra Antón, D.N.I. 37.335.317, CUIT N° 20-37335317-6, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1993, soltero, domiciliado en calle Camilo Aldao 1954 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y la Srta. Romina Belén Pereyra Antón, D.N.I. 38.597.233, CUIT 23-38597233-4, argentina, nacida el 12 de Junio de 1996, estudiante, soltera, con domicilio en calle Camilo Aldao 1954 de la ciudad de Rosario.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "La Ciudad Traslados S.R.L.

Domicilio: Calle Camilo Aldao N° 1954 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración : El término de duración se fija en 30 años.

Objeto: Transporte automotor de pasajeros con unidades propias y/o alquiladas. Dentro del territorio Nacional y también en el exterior. Servicios de Gestoría.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 dividido en 25.000 cuotas de capital \$ 10 cada una de ellas. Rodrigo Nicolás Pereyra Antón: 20.000 cuotas de capital, es decir \$ 200.000; Romina Belén Pereyra Antón: 5.000 cuotas de capital, es decir \$ 50.000.

Administración, Dirección y Representación: La misma estará a cargo del socio Gerente: Sr. Rodrigo Nicolás Pereyra Antón.

Fiscalización, Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio Comercial el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 58 345891 En. 9

NEW TOURS S.R.L.

CONTRATO

Socios: Chamorro Enrique Hugo, argentino, nacido el 10/05/1954 con domicilio en Esmeralda 1986, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 11.270.656 CUIT N° 23-11270656-9, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Florentino Mónica Silvia, D.N.I. 14.684.976, fecha de nacimiento 05/10/1961; y González Julio César, argentino, nacido el 08/04/1970, con domicilio en México 1351 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 21.523.406, CUIT N° 20-21523406-2 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con González Griselda Analía D.N.I. 23.038.816, fecha de nacimiento 05/01/1973.

Denominación social: La sociedad girara bajo la denominación de NEW TOURS S.R.L.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Esmeralda 1986 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto, La sociedad tendrá por objeto: 1) Transporte Interurbano de Pasajeros 2) Transporte Turístico de pasajeros. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Chamorro Enrique Hugo suscribe doce mil setecientos cincuenta (12.750) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento veintisiete mil quinientos (\$ 127.500) y González Julio César suscribe doce mil doscientos cincuenta (12250) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento veintidós mil quinientos (\$ 122.500). Los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% del capital según sus suscripciones, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos y el saldo o sea la suma de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos dentro de los 180 días contados a partir de la fecha.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Chamorro Enrique Hugo, quien se desempeñara como Socio Gerente. Fiscalización. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha cierre ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 345889 En. 9

ORUS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Cambio Domicilio Sede Social: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle Pasco Nº 546, Piso. 1, Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha de la Resolución Social Aprobatoria: 27 de diciembre de 2017.

\$ 45 345904 En. 9

EMPRESA DE SERVICIOS

METALURGICOS BERCILI S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de la Ley 19.550 (art. 10) y en oportunidad de la constitución de la sociedad "EMPRESA DE SERVICIOS METALURGICOS BERCILI S.R.L." mediante instrumento de fecha 29 de Mayo de 2017 convenido entre sus socios, se publica a sus efectos por el término de ley: Sr. ALBERTO MIGUEL CILIBERTI ASAHAD, argentino, titular del DNI. 8.112.565, de 67 años de edad, CUIT 20-08112565-2, apellido materno Ciliberti, casado, con domicilio en calle Avenida La Quemada 2104 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe y el Sr. CARLOS VICTOR BERNINI, argentino, titular del DNI 16.195.913, de 57 años de edad, CUIT 20-16195913-9, apellido materno Molina, casado, domiciliado en calle Azcuénaga 1640 de la localidad de Firmat, Provincia de Santa Fe. La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe y sede social en calle Tucumán 845 de la mencionada ciudad cuya duración será el plazo de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio siendo su objeto social la prestación de servicios de corte, plegado, pintura, granallado y fabricación de estructuras metálicas. El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o dos Gerentes, por el plazo de duración de la Sociedad y cerrará su ejercicio el día 30 de abril de cada año.

\$ 60 345055 En. 9
